



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL JAYACO, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION 009-2023:

Resolución N°009-2023

El concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco reunido en sesión ordinaria de fecha diez siete (17) del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), con la presencia de la **Lic. Yessica F0lorentino Reynoso**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2288535-8, domiciliada y residente en La Recta Km. 99, Jayaco, Paraje Majaguai, del Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Presidenta del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Francisco Antonio Tejada Sosa**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 048-0023934-7, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Vicepresidente del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Darío Ogando Moronta**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 048-0105929-8, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Vocal del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Jelifer María Sosa Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-1349144-8, domiciliada y residente en el cruce La Ceiba del Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Secretaria del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco.

Considerando: Que los Ayuntamientos constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determine.

Considerando: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización.

Considerando: Que el Distrito Municipal de Jayaco según el censo **X 2022**. Tiene una población aproximadamente de **22,000.00 habitantes** de los que en la actualidad tenemos un estimado de **600 estudiantes**.

Considerando: Que los estudiantes tienen en la actualidad que trasladarse a pies a las diferentes escuelas del Distrito.



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaria

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL JAYACO, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION 009-2023

Resolución N°009-2023

Considerando: Que hemos visto a bien que la presidencia de la Republica nos done un Autobús para transportar los estudiantes a sus escuelas.

Considerando: Que el artículos 63 de la Constitución de la republica consagra lo siguiente: toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidad, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana, la ley 176-07 de Ordenanza Municipal que rige los municipios de los Distritos municipales de la republica dominicana y la ley 423-06 Orgánica de presupuesto para el sector público.

Resuelve:

Articulo I: A probar como al efecto aprobamos recibir de la presidencia de la Republica en calidad de donación de un autobús para transportar los estudiantes a sus respectivas escuelas del Distrito Municipal Jayaco

Artículo II: Aprobamos como al efecto aprobamos que dicho autobús será responsabilidad y estará bajo la supervisión de esta institución.

Artículo III: Autorizar como el efecto autorizamos al señor Director Municipal el Lic. **Willy Antonio Céspedes Guzmán** para la incorporación y modificación al presupuesto del año 2023 para un presupuesto mensual de aproximadamente (70,000.00) mil pesos para cubrir los gatos de pago del chofer, Combustible y mantenimiento en generar del mismo.

Dada en la sala de Sesiones del Ayuntamiento Distrito Municipal Jayaco, a los veinte cinco (25) días del mes de Agosto del año 2023, año 179 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.



Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal

Francisco Antonio Tejada Sosa
Vice-Presidente del Concejo de Vocales


Darío Ogando Moronta
Vocal




Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria Municipal